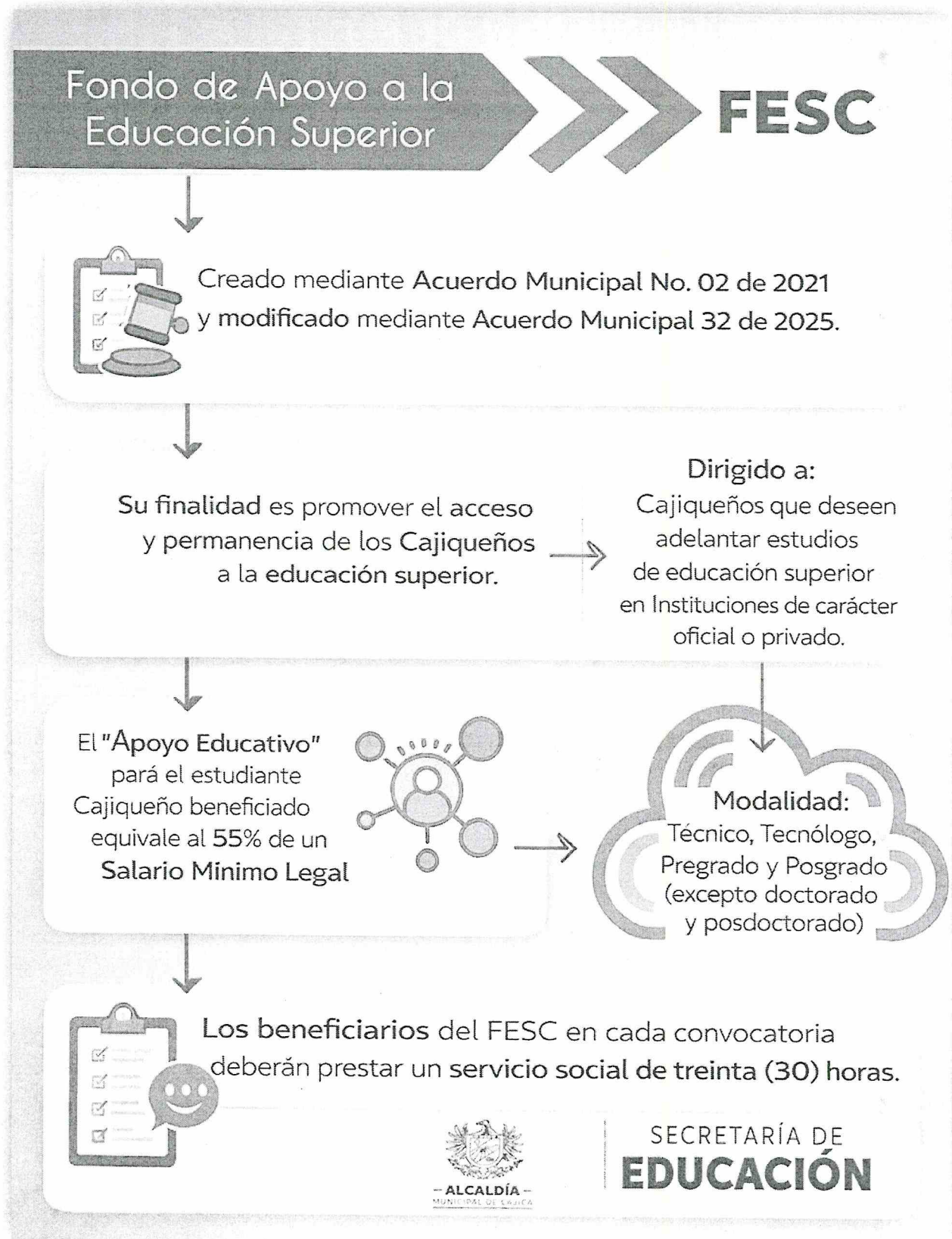


**FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR
DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ - FESC**

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA FESC 2026 - 2



➤ PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA POSTULACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR FESC.

PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN



1. Diligenciar el formulario

Los interesados deberán diligenciar el formulario de Google Forms publicado en la página Web de la Alcaldía de Cajicá.



2. Descargar el formulario

Una vez diligenciado el formulario llegará al correo registrado su inscripción el cual deberá descargar y firmar (recuerde revisar correo no deseado y/o spam).



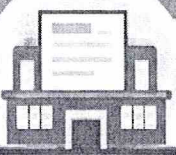
3. Leer los términos de referencia de la convocatoria

Los interesados deberán leer este documento el cual estará publicado en la página Web de la Alcaldía de Cajicá.



4. Alistar documentos según la modalidad de estudio

En los términos de referencia de la convocatoria encontrará la lista de documentos que debe entregar en el orden que se indica. Tenga en cuenta los numerales A, B y C (según al que aplique).



5. Radicación de documentos

Cuando tenga la documentación lista **debe radicarla** en físico debidamente organizada y completa en la *Secretaría de Educación* en los horarios y fechas establecidas en los términos de referencia.

NO SE RECIBIRÁ DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA

Los “Apoyos Educativos” están dirigidos a los Cajiqueños que estén cursando programas de formación en las modalidades de:

- ✓ Técnico
- ✓ Tecnólogo
- ✓ Profesional
- ✓ Posgrado
(excepto doctorado y postdoctorados)



Las personas interesadas deberán radicar la documentación en físico y completa en el orden relacionado en los numerales A, B o C (según corresponda) en las instalaciones de la Secretaría de Educación Municipal de Cajicá de acuerdo a la fecha y horario establecidos en esta convocatoria.

➤ **CONDICIONES INHABILITANTES.**

No podrán participar en la presente convocatoria, los beneficiarios que hayan incumplido en los siguientes criterios:

- Como retribución al Municipio por el beneficio recibido, los estudiantes beneficiarios que no hayan realizado el servicio social de las (**Convocatorias Vigencias: 2025-2 y 2026-1**) según lo dispuesto en el parágrafo segundo del Acuerdo Municipal 32 del 19 de noviembre de 2025.
- Haber presentado documentación falsa en la postulación de Vigencias Anteriores y/o la Actual.
- Estudiantes del SENA que se encuentren en etapa productiva.

NOTA ACLARATORIA: Se precisa que, en caso de que las personas incurran en la presentación de documentación falsa o adulterada, el caso será remitido a la Oficina de Control Interno de la Administración Municipal, con el fin de que se inicie el debido proceso conforme a la normatividad vigente.

➤ **REQUISITOS PARA APLICAR A LA CONVOCATORIA.**

Los interesados deberán diligenciar el formulario de Google Forms, el cual se publicará en la página web oficial del Municipio: <https://cajica.gov.co/fondo-de-educacion-superior-fesc/>

A. Documentación requerida aspirantes a Primer Semestre de Pregrado en la modalidad de formación técnico, tecnológico o profesional:

1. Diligenciar y descargar el formulario dispuesto en la Página Web de la Alcaldía.
2. Copia del documento de identidad.
3. Certificado original de residencia del municipio de Cajicá expedido por la **Inspección de Policía** correspondiente a su lugar de residencia, especificando el tiempo de residencia. (Con fecha de expedición No mayor a 30 días). Debe acreditar la Residencia en el municipio de Cajicá por un tiempo No inferior a **Cuatro (4)** años.
4. Certificado del DNP - SISBEN correspondiente a Cajicá (actualizado y con fecha de expedición No mayor a 30 días). Es requisito indispensable que el documento de identidad vigente coincida con el que aparece en el certificado.
5. Resultados prueba Saber 11:
 - ✓ Puntaje en las pruebas de estado hasta el año 1999: mayor a doscientos veinticinco (225) puntos.
 - ✓ Puntaje en las pruebas de estado año 2000 al 2011: mayor a cuarenta (40) puntos.
 - ✓ Puntaje en las pruebas de estado año 2012 en adelante: mayor a doscientos sesenta (260) puntos.
6. Copia del Acta de Grado (Bachiller).
7. Certificación de afiliación al sistema de salud emitido por la entidad (con fecha de expedición no mayor a 30 días). ***No ADRES**
8. Certificado de estudio original expedido por la Institución de Educación Superior (con fecha de expedición no mayor a 30 días)
9. Certificado de Discapacidad expedido por el Hospital y/o EPS debidamente avalado por el Ministerio de Salud.
10. Certificado de población vulnerable (Si Aplica): Víctima del conflicto armado o perteneciente a Minorías étnicas o Afrodescendientes.

NOTA ACLARATORIA: NO SE RECEPCIONAN CERTIFICADOS EN TRÁMITE Y/O DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA.

B. Documentación requerida aspirantes a Segundo Semestre en adelante en la modalidad de formación técnico, tecnológico o profesional:

1. Diligenciar y descargar el formulario dispuesto en la Página Web de la Alcaldía.
2. Copia del documento de identidad.

3. Certificado original de residencia del municipio de Cajicá expedido por la **Inspección de Policía** correspondiente a su lugar de residencia, especificando el tiempo de residencia. (Con fecha de expedición No mayor a 30 días). Debe acreditar la Residencia en el municipio de Cajicá por un tiempo No inferior a **Cuatro (4)** años.
4. Certificado del DNP - SISBEN correspondiente a Cajicá (actualizado y con fecha de expedición no mayor a 30 días). Es requisito indispensable que el documento de identidad vigente coincida con el que aparece en el certificado.
5. Resultados prueba Saber 11:
 - ✓ Puntaje en las pruebas de estado hasta el año 1999: mayor a doscientos veinticinco (225) puntos.
 - ✓ Puntaje en las pruebas de estado año 2000 al 2011: mayor a cuarenta (40) puntos.
 - ✓ Puntaje en las pruebas de estado año 2012 en adelante: mayor a doscientos sesenta (260) puntos.
6. Copia del Acta de Grado (Bachiller).
7. Certificado de estudio original expedido por la Institución de Educación Superior (con fecha de expedición no mayor a 30 días)
8. Certificado original de notas del semestre inmediatamente anterior, expedido por la Institución de Educación Superior (con fecha de expedición no mayor a 30 días).
Promedio de Notas Último Semestre Cursado: Igual o Superior a 3.5.
9. Certificado de discapacidad expedido por el Hospital y/o EPS debidamente avalado por el Ministerio de Salud.
10. Certificado de población vulnerable (Si Aplica): Víctima del conflicto armado o perteneciente a Minorías étnicas o Afrodescendientes.
11. Certificación de afiliación al sistema de salud emitido por la entidad (con fecha de expedición no mayor a 30 días). ***No ADRES**

5

NOTA ACLARATORIA

En caso de que la institución de educación superior pueda expedir un solo certificado que contenga la información correspondiente a los ítems 7 (certificado de estudio) y 8 (certificado de notas del semestre inmediatamente anterior), este será aceptado, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos y tenga fecha de expedición no mayor a 30 días.

En caso contrario, el aspirante deberá presentar las dos certificaciones por separado, conforme a lo solicitado.

Es importante precisar que no se aceptarán pantallazos, capturas de pantalla ni consultas descargadas directamente de las plataformas académicas; únicamente se recibirán certificados oficiales expedidos por la respectiva institución de educación superior.

NO SE RECEPCIONARÁN CERTIFICADOS EN TRÁMITE Y/O DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA.

C. Documentación requerida aspirantes a Posgrado:

1. Diligenciar y descargar el formulario dispuesto en la Página Web de la Alcaldía.
 2. Copia del documento de identidad.
 3. Certificado original de residencia del municipio de Cajicá expedido por la **Inspección de Policía** correspondiente a su lugar de residencia, especificando el tiempo de residencia. (Con fecha de expedición No mayor a 30 días). Debe acreditar la Residencia en el municipio de Cajicá por un tiempo No inferior a **Cuatro (4) años**.
 4. Certificado del DNP - SISBEN correspondiente a Cajicá (actualizado y con fecha de expedición no mayor a 30 días). Es requisito indispensable que el documento de identidad vigente coincida con el que aparece en el certificado.
 5. Resultado de prueba SABER PRO (a partir del año 2009)
 6. Copia del Acta de Grado (Pregrado)
 7. Certificado de estudio original expedido por la Institución de Educación Superior (con fecha de expedición no mayor a 30 días).
 8. Certificado de estudio original expedido por la Institución de Educación Superior donde se indique el promedio de notas del semestre inmediatamente anterior (con fecha de expedición no mayor a 30 días).
- Para estudiantes de Segundo Semestre en adelante de posgrado**
Promedio de Notas: Igual o Superior a 3.5.
9. Certificado de discapacidad expedido por el Hospital y/o EPS debidamente avalado por el Ministerio de Salud
 10. Certificado de población vulnerable (Si Aplica): Víctima del conflicto armado o perteneciente a Minorías étnicas o Afrodescendientes.
 11. Certificación de afiliación al sistema de salud emitido por la entidad (con fecha de expedición no mayor a 30 días). *No ADRES

NOTA ACLARATORIA

En caso de que la institución de educación superior pueda expedir un solo certificado que contenga la información correspondiente a los ítems 7 (certificado de estudio) y 8 (certificado de notas del semestre inmediatamente anterior), este será aceptado, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos y tenga fecha de expedición no mayor a 30 días. En caso contrario, el aspirante deberá presentar las dos certificaciones por separado, conforme a lo solicitado.

Es importante precisar que no se aceptarán pantallazos, capturas de pantalla ni consultas descargadas directamente de las plataformas académicas; únicamente se recibirán certificados oficiales expedidos por la respectiva institución de educación superior. No se recepcionarán certificados en trámite y/o documentación incompleta.

NO SE RECEPCIONARÁN CERTIFICADOS EN TRÁMITE Y/O DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA

➤ VALOR DEL APOYO EDUCATIVO

Se entregará auxilio económico denominado “Apoyo Educativo” para cada estudiante Cajiqueño que esté en la lista de Beneficiarios Seleccionados de la convocatoria 2026-2 por un valor equivalente al cincuenta y cinco por ciento (55%) de un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV).

➤ ¿EN QUÉ PODRÁ SER USADO EL APOYO EDUCATIVO?

El apoyo educativo podrá ser utilizado por el beneficiario para el pago de matrícula, elementos tecnológicos, transporte y/o sostenimiento.

➤ ¿EN QUÉ CONSISTE LA RETRIBUCIÓN SOCIAL?

El artículo 11 del Acuerdo Municipal No. 32 de 2025, estableció que los beneficiarios del “FESC” Por cada convocatoria deberán prestar un Servicio Social de **Treinta (30)** horas que se tomarán como retribución al Municipio por el beneficio recibido.

La Secretaria de Educación notificará a las secretarías de la Administración Municipal, Juntas de Acción Comunal, entes descentralizados y otras entidades del municipio lo dispuesto en el artículo 11 del Acuerdo Municipal No. 32 de 2025 en lo que respecta al servicio social.

7

Cabe aclarar que es responsabilidad del beneficiario buscar el escenario dentro de la administración municipal, Juntas de Acción Comunal, entes descentralizados y otras entidades del municipio, para realizar sus horas de servicio social y entregar los documentos requeridos:

- **FORMATO CUMPLIMIENTO HORAS DE SERVICIO SOCIAL** (el cual deberá diligenciar el beneficiario con la información requerida). Se enviará por correo electrónico.
- **CERTIFICACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL** (La certificación deberá expedirse en el formato oficial propio de la entidad donde se realizó el servicio social.)

➤ CRONOGRAMA GENERAL DE LA CONVOCATORIA FESC 2026-2

ACTIVIDAD	CALENDARIO	CANAL DE COMUNICACIÓN
Apertura Convocatoria: Publicación de “Términos de Referencia Convocatoria Fesc 2026-2”	31 de Julio de 2026	Página Web de la Alcaldía Municipal de Cajicá

Publicación de Formulario Google Forms para estudiantes postulantes Convocatoria Fesc 2026-2".		03 de Agosto de 2026	Página Web de la Alcaldía Municipal de Cajicá
Recepción de Documentos en la sede Secretaria de Educación de Cajicá		03 de Agosto de 2026	Secretaría de Educación Municipal de Cajicá ubicada en la Calle 3 # 1-35 (Junto a la EPC)
Cierre de la Convocatoria		25 de Agosto de 2026	Página Web de la Alcaldía Municipal de Cajicá
Verificación de Documentos y Ponderación		26 de Agosto al 08 de Septiembre de 2026	Trámite Interno - No Aplica
Publicación de Preseleccionados		09 de Septiembre de 2026	Página web de la Alcaldía Municipal de Cajicá
Reclamaciones	Recepción	10 y 11 de Septiembre de 2026	Por medio del correo electrónico fesc@cajica.gov.co o en físico en la sede de la Secretaría de Educación
	Respuesta	14 de Septiembre y 15 de Septiembre de 2026	Correo electrónico del reclamante
Publicación de Lista Final de Beneficiarios Seleccionados		17 de Septiembre de 2026	Página Web de la Alcaldía Municipal de Cajicá
Recepción – Radicación de certificaciones de la cuenta Bancaria.		18 al 25 de Septiembre de 2026	Radicación Certificación Bancaria en físico (No se aceptan medios como Daviplata, Nequi o similares) Cuentas <u>Activas a nombre del estudiante beneficiario.</u>
Retribución Social (30 Horas)		17 de Septiembre de 2026 al 03 de Noviembre de 2026	Comunicación directa del beneficiario con las dependencias de la Administración Municipal, Juntas de Acción Comunal, Descentralizados y otras entidades del municipio de Cajicá.
Procedimiento Apoyo Económico correspondiente al Fondo de Educación Superior (Emisión Resolución, Proceso Verificación Cuentas, Desembolso).		Entre el 01 al 31 de Octubre del 2026	Trámite Interno de Secretaria de Educación en coordinación con Secretaria de Hacienda. Notificación en las cuentas bancarias registradas por el beneficiario
Acto Protocolario		*Pendiente Fecha por confirmar.	Notificación Correo Electrónico

Entrega de Formatos para Verificación Cumplimiento del Servicio Social.	26 de Octubre al 06 de Noviembre de 2026	El beneficiario debe entregar en físico y Original los formatos: * Formato Cumplimiento Horas de Servicio Social GED-FM-033, otorgado por la Secretaria de Educación a las Dependencias de la Alcaldía de Cajicá, Descentralizados, Fundaciones y/o Juntas de Acción Comunal. (Firmas Originales de quién certifica). * Certificado de cumplimiento de servicio social (Formato oficial propio de la dependencia dónde realiza el servicio social).
---	--	--

***Fechas Sujetas a Cambios por trámites administrativos (Previa Notificación) ***

➤ **FECHA Y HORARIO DE ATENCIÓN PARA RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN CONVOCATORIA FESC 2026-2**

FECHA DE ATENCIÓN	HORARIO
Lunes 03 de Agosto de 2026	8:00 AM a 12:00 M - 02:00 PM a 05:00 PM
Martes 04 de Agosto de 2026	8:00 AM a 12:00 M - 02:00 PM a 05:00 PM
Miércoles 05 de Agosto de 2026	8:00 AM a 12:00 M - 02:00 PM a 05:00 PM
Jueves 06 de Agosto de 2026	8:00 AM a 12:00 M - 02:00 PM a 05:00 PM
Lunes 10 de Agosto de 2026	8:00 AM a 12:00 M - 02:00 PM a 05:00 PM
Martes 11 de Agosto de 2026	8:00 AM a 12:00 M - 02:00 PM a 05:00 PM
Miércoles 12 de Agosto de 2026	8:00 AM a 12:00 M - 02:00 PM a 05:00 PM
Jueves 13 de Agosto de 2026	8:00 AM a 12:00 M - 02:00 PM a 05:00 PM
Viernes 14 de Agosto de 2026	8:00 AM a 12:00 M - 02:00 PM a 4:00 PM
Martes 18 de Agosto de 2026	8:00 AM a 12:00 M - 02:00 PM a 05:00 PM
Miércoles 19 de Agosto de 2026	8:00 AM a 12:00 M - 02:00 PM a 05:00 PM
Jueves 20 de Agosto de 2026	8:00 AM a 12:00 M - 02:00 PM a 05:00 PM
Viernes 21 de Agosto de 2026	8:00 AM a 12:00 M - 02:00 PM a 4:00 PM
Lunes 24 de Agosto de 2026	8:00 AM a 12:00 M - 02:00 PM a 05:00 PM
Martes 25 de Agosto de 2026	8:00 AM a 12:00 M - 02:00 PM a 05:00 PM

➤ **CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN**

1. Tiempo de residencia en el municipio de Cajica - años
2. Grupo y/o puntaje de SISBEN.
3. Nivel de Educación Superior al que aspira o que cursa.
4. Puntaje de la prueba SABER 11 superior a:

Hasta 1999 -2	225
2000-1 a 2011-2	40
2012-1 en adelante	260

5. Puntaje de la prueba SABER PRO
6. Primer semestre - certificado de estudio
Segundo semestre en adelante - certificado de estudio y certificado de notas con nota igual o superior a 3.5.
7. Egresado de institución pública
Egresado de institución privada
8. Madre o padre cabeza de hogar
9. Población vulnerable (discapacidad, víctima del conflicto armado, minorías étnicas o afrodescendientes)
10. Personas residentes en Cajicá perteneciente a sectores LGTBIQ+
11. Población mayor de 60 años y en edad de juventud de 14 a 28 años.

Aclaraciones frente a los criterios de Selección y Ponderación:

10

Teniendo en cuenta el Acuerdo Municipal No. 02 de 2021 en su artículo 14 señala *“PUNTAJE: la Junta Administrativa publicará en cada convocatoria, los parámetros de ponderación de puntajes para seleccionar a los beneficiarios del fondo. En todo caso, el puntaje será el factor que determinará la adjudicación del auxilio.”*

La selección de beneficiarios se realizará conforme al puntaje de ponderación obtenido, hasta agotar el recurso presupuestal disponible.

➤ **PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**

- La Dirección de Educación Continua de la Secretaría de Educación de Cajicá, realizará la ponderación conforme a los criterios establecidos por la junta Administrativa, quienes asignarán un mayor puntaje a la población vulnerable.
- La Junta Administrativa del FESC es la encargada de verificar y aprobar la asignación de los Apoyos Educativos según la ponderación realizada por la Dirección de Educación Continua.

➤ **MODIFICACIONES**

La Junta Administrativa del FESC podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, de conformidad con lo establecido en el reglamento del FESC, por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a la Alcaldía de Cajicá

➤ **CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN**

- 1. Tiempo de residencia en el municipio de Cajica - años
- 2. Grupo y/o puntaje de SISBEN.
- 3. Nivel de Educación Superior al que aspira o que cursa.
- 4. Puntaje de la prueba SABER 11 superior a:

Hasta 1999 -2	225
2000-1 a 2011-2	40
2012-1 en adelante	260

- 5. Puntaje de la prueba SABER PRO
- 6. Primer semestre - certificado de estudio
Segundo semestre en adelante - certificado de estudio y certificado de notas con nota igual o superior a 3.5.
- 7. Egresado de institución pública
Egresado de institución privada
- 8. Madre o padre cabeza de hogar
- 9. Población vulnerable (discapacidad, víctima del conflicto armado, minorías étnicas o afrodescendientes)
- 10. Personas residentes en Cajicá perteneciente a sectores LGTBIQ+
- 11. Población mayor de 60 años y en edad de juventud de 14 a 28 años.

Aclaraciones frente a los criterios de Selección y Ponderación:

10

Teniendo en cuenta el Acuerdo Municipal No. 02 de 2021 en su artículo 14 señala “PUNTAJE: la Junta Administrativa publicará en cada convocatoria, los parámetros de ponderación de puntajes para seleccionar a los beneficiarios del fondo. En todo caso, el puntaje será el factor que determinará la adjudicación del auxilio.”

La selección de beneficiarios se realizará conforme al puntaje de ponderación obtenido, hasta agotar el recurso presupuestal disponible.

➤ **PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**

- La Dirección de Educación Continua de la Secretaría de Educación de Cajicá, realizará la ponderación conforme a los criterios establecidos por la junta Administrativa, quienes asignarán un mayor puntaje a la población vulnerable.
- La Junta Administrativa del FESC es la encargada de verificar y aprobar la asignación de los Apoyos Educativos según la ponderación realizada por la Dirección de Educación Continua.

➤ **MODIFICACIONES**

La Junta Administrativa del FESC podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, de conformidad con lo establecido en el reglamento del FESC, por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a la Alcaldía de Cajicá

y por necesidad de la entidad, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

➤ **AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES**

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Alcaldía Municipal de Cajicá y la Junta Administrativa del Fondo.

➤ **ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD**

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad.

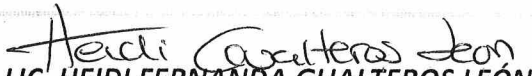
En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la Alcaldía de Cajicá podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

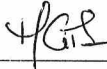
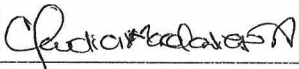
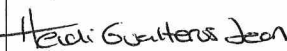
➤ **PARA MAYOR INFORMACIÓN**

Puede ingresar a través de la página oficial del municipio: <https://cajica.gov.co/fondo-de-educacion-superior-fesc/>

Escribir al correo institucional fesc@cajica.gov.co

Contacto N° Celular **315 2376205**.


LIC. HEIDI FERNANDA GUALTEROS LEÓN
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Marithza Gil		Técnico Administrativo
	Lic. Claudia Marcela Nieto Arévalo		Directora de Educación Continua
Revisó	Lic. Heidi Fernanda Gualteros León		Secretaria de Educación
Aprobó	JUNTA ADMINISTRATIVA	Junta Administrativa	FESC 2026
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			